

LICENCIA DE SOFTWARE Y ACUERDO DE MANTENIMIENTO

ACTUALIZADO: 15 de mayo de 2023

AL FIRMAR UN DOCUMENTO DE PEDIDO, EL CLIENTE ACEPTA ESTAR OBLIGADO POR ESTE ACUERDO DE LICENCIA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (EL "ACUERDO DE LICENCIA"), SEGÚN SU ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA. EL ACUERDO DE LICENCIA (INCLUYENDO CUALQUIER APÉNDICE, ANEXO DE PROCESAMIENTO DE DATOS) Y EL DOCUMENTO DE PEDIDO (COLECTIVAMENTE, EL "ACUERDO") RIGEN EL USO DEL SOFTWARE Y CUALQUIER DOCUMENTACIÓN RELACIONADA POR PARTE DEL CLIENTE, Y LA PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE BLUE YONDER, SI SE PROPORCIONA. "BLUE YONDER" O "JDA" SIGNIFICA BLUE YONDER, INC. (ANTES CONOCIDA COMO JDA SOFTWARE, INC.), UNA CORPORACIÓN DE DELAWARE.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. DEFINICIONES SELECCIONADAS

- 1.1 **"Licencia agrupada"** significa múltiples productos de software con licencia para una Tarifa de licencia agrupada.
- 1.2 **"Adenda de procesamiento de datos"** significa la adenda disponible en <https://blueyonder.com/knowledge-center/gdpr/new-jda-customer-data-processing-addendum> que establece términos adicionales con respecto al procesamiento de datos personales para cumplir con los requisitos de la Ley Europea de Protección de Datos (según se define dicho término en la adenda).
- 1.3 **"Pérdida de protección de datos"** significa cualquier pérdida, gasto, compensación, multa, penalización, responsabilidad civil, daños o costos que surjan de o en relación con las compañías filiales de BLUE YONDER o BLUE YONDER que incumplan sus respectivas obligaciones en el Anexo de Procesamiento de Datos o cualquier otra obligación relacionada con el procesamiento de Datos personales conforme a este Acuerdo.
- 1.4 **"Documentación"** significa las instrucciones de usuario y/o especificaciones funcionales de BLUE YONDER integradas en el Software, y cualquier añadido, actualización, copia, traducción, derivación, adaptación o modificación de lo anterior, en su totalidad o en parte.
- 1.5 **"Derechos de propiedad intelectual"** significa todos y cada uno de los derechos registrados y no registrados otorgados, solicitados o de otro modo ahora o en adelante existentes o relacionados con cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, secreto comercial, protección de bases de datos u otras leyes de derechos de propiedad intelectual, y todos los derechos o formas similares o equivalentes de protección, en cualquier parte del mundo.
- 1.6 **"Reclamación de PI"** significa una reclamación de un tercero contra el Cliente de que los Materiales con licencia, cuando se utilizan dentro del alcance de los términos establecidos en este Acuerdo, infringen los derechos de autor o marcas registradas de terceros, infringen una patente emitida en el Territorio (según se define en el Acuerdo pertinente Documento de orden) o malversa un secreto comercial de terceros.
- 1.7 **"Tarifas de licencia"** significa las tarifas por la licencia del Software especificado en el Documento de Orden.
- 1.8 **"Término de licencia"** significa el término de licencia identificado en el Documento de Orden.
- 1.9 **"Materiales con licencia"** significa el Software y la Documentación.
- 1.10 **"Mantenimiento"** significa los servicios de mantenimiento, que pueden ser actualizados por BLUE YONDER periódicamente, establecidos en este Acuerdo.
- 1.11 **"Tarifas de mantenimiento"** significa las tarifas de mantenimiento especificadas en el documento de orden.
- 1.12 **"Término de renovación"** significa uno o más períodos consecutivos de 1 año siguiendo el Término Inicial.
- 1.13 **"Documento de orden"** significa cualquier documento firmado por las partes que hacen referencia a este Acuerdo.
- 1.14 **"Software"** significa el Software estándar, las Actualizaciones y cualquier copia, traducción, derivación, adaptación o modificación de lo anterior, en todo o en parte.
- 1.15 **"Software estándar"** significa la versión no modificada del software, en forma de código de objeto, identificada en un documento de orden.
- 1.16 **"Software Soportado"** significa los componentes de Software que el Cliente ha comprado, pagado y continúa pagando por el Mantenimiento.
- 1.17 **"Territorio"** significa el país o países especificados en el documento de orden.

1.18 **“Software de terceros”** significa software de terceros especificado en un Documento de orden que BLUE YONDER proporciona al Cliente conforme a acuerdos de licencia con uno o más terceros.

1.19 **“Actualizaciones”** significa todas las nuevas versiones, programas, arreglos temporales o parches para el Software, incluida cualquier Documentación, que proporciona BLUE YONDERBLUE YONDER cuando están disponibles comercialmente en general para sus clientes admitidos, que están al día en el pago de las Cuotas de mantenimiento aplicables. Las actualizaciones no incluyen productos, características ni módulos comercializados por BLUE YONDERBLUE YONDER por una tarifa adicional.

Los términos en mayúscula utilizados en este documento y no definidos de otro modo tendrán el significado indicado en un Documento de orden.

2. LICENCIA DE SOFTWARE

2.1 **Otorgamiento de Licencia.** Sujeto al pago de todos los Derechos de Licencia y al cumplimiento por parte del Cliente de los términos de este Acuerdo, BLUE YONDERBLUE YONDER otorga al Cliente un contrato no exclusivo, no transferible, no asignable (excepto lo permitido en la Sección 12.10) con licencia limitada para instalar, acceder y utilizar el Software y la Documentación con licencia de acuerdo con el(los) Documento(s) de orden correspondientes, durante el Plazo de la licencia para satisfacer las necesidades comerciales internas del Cliente en el Territorio.

2.2 **Protección.** El Cliente deberá hacer esfuerzos razonables para proteger los Materiales con Licencia de la copia, distribución, posesión, acceso o uso no autorizados, incluso con respecto al cumplimiento con la Sección 2.5 que aparece a continuación. Si el Cliente tiene conocimiento de cualquier copia, distribución, posesión, acceso o uso no autorizados de los Materiales con licencia, notificará sin demora a BLUE YONDERBLUE YONDER por escrito y proporcionará a BLUE YONDERBLUE YONDER los detalles completos de lo anterior, ayudará a BLUE YONDERBLUE YONDER a evitar que vuelva a ocurrir y cooperará con BLUE YONDERBLUE YONDER en cualquier investigación, acción, litigio o procedimiento razonablemente necesario para proteger los derechos de BLUE YONDERBLUE YONDER.

2.3 **Copias.** El Cliente puede hacer un número razonable de copias del Software para fines de archivo, recuperación de desastres y pruebas internas. El Cliente puede hacer un número razonable de copias de la Documentación para sus propios fines comerciales internos para respaldar la licencia del Cliente al Software. No se otorgan otros derechos de reproducción conforme a este Acuerdo.

2.4 **Titularidad.** Los Materiales con licencia obtienen licencia y no se venden en virtud del presente, y el Cliente no tendrá ni adquirirá de conformidad con este Acuerdo ni con ningún Documento de orden, ningún interés de propiedad sobre los Materiales con licencia, incluidas mejoras, derivados, modificaciones o adaptaciones a los mismos, o en cualquier Derecho de propiedad intelectual. BLUE YONDERBLUE YONDER y sus otorgantes de licencia son y seguirán siendo los propietarios exclusivos de todos los derechos, títulos e intereses en relación con los Materiales con licencia, incluidos los Derechos de propiedad intelectual relacionados con los mismos. El Cliente no está recibiendo y no recibirá ningún derecho expreso o implícito para modificar, traducir, adaptar o crear cualquier trabajo derivado de los Materiales con Licencia, o cualquier modificación, mejora, derivado o alteración de los mismos, y no tiene derecho a comercializar ni a transferir ningún Materiales con licencia, en su totalidad o en parte, excepto según lo expresamente permitido por este Acuerdo.

2.5 **Restricciones.** Excepto por lo expresamente autorizado en este Acuerdo o en un Documento de orden, el Cliente no deberá: (i) alquilar, arrendar, otorgar una licencia, distribuir, transferir, gravar, copiar, reproducir, exhibir o compartir el tiempo de los Materiales con licencia o cualquier parte de los mismos; (ii) modificar, corregir, adaptar, traducir, mejorar o preparar de otro modo trabajos derivados o mejoras de los Materiales con licencia; (iii) eliminar o alterar los derechos de autor, patentes o leyendas de información patentada o avisos que aparezcan en los Materiales con licencia; (iv) distribuir, exportar, vender o transferir de cualquier forma, en su totalidad o en parte, los Materiales con Licencia; (v) permitir que terceros accedan o utilicen los Materiales con licencia sin el consentimiento previo por escrito de BLUE YONDERBLUE YONDER; (vi) demostrar o divulgar los Materiales con Licencia o los resultados de cualquier prueba o evaluación comparativa de los mismos a terceros sin el consentimiento previo por escrito de BLUE YONDERBLUE YONDER; (vii) a menos que dicha restricción esté prohibida por la ley aplicable, realizar ingeniería inversa, descompilar, intentar derivar el código fuente (o ideas subyacentes, algoritmos, estructura u organización) de o a los Materiales con Licencia, según corresponda, o (viii) saltarse o infringir cualquier dispositivo de seguridad o protección utilizada o contenida en los Materiales con licencia. El Software de terceros incluido como parte del Software solo se puede utilizar junto con el Software y de conformidad con la Documentación.

3. ENTREGA

A menos que la entrega física se especifique en el Documento de orden correspondiente, BLUE YONDERBLUE YONDER le proporcionará al Cliente códigos de acceso funcionales que le permitirán al Cliente tomar posesión inmediata del Software y la Documentación en el hardware del Cliente. La entrega se completará en la fecha en que BLUE YONDERBLUE YONDER proporcione los códigos de acceso funcional al Cliente para la entrega electrónica.

4. MANTENIMIENTO

4.1 **Mantenimiento.** El Cliente puede adquirir Mantenimiento por las tarifas y en los términos y condiciones especificados en el Documento de orden correspondiente. El mantenimiento consiste en: (i) Actualizaciones del Software compatible, cuando y si están generalmente disponibles comercialmente; (ii) la línea telefónica de soporte de BLUE YONDERBLUE YONDER; (iii) soporte de correo electrónico de la línea de soluciones de BLUE YONDER; (iv) BLUE YONDER que aplica esfuerzos comerciales razonables para proporcionar correcciones del Software compatible para hacer que se ajuste sustancialmente a la Documentación; (v) futuras versiones en idioma no inglés del Software compatible, cuando estén disponibles comercialmente en general; y (v) la opción de migrar el Software compatible a otras plataformas

operativas que luego son compatibles con BLUE YONDER, y generalmente están disponibles para los clientes que pagan por el mantenimiento, siempre que (a) la opción de migrar solo esté disponible para plataformas que BLUE YONDER determine que son similares en precio, características y funcionalidad, y (b) al migrar a una nueva plataforma, el derecho del Cliente a usar la antigua plataforma finalizará y el Cliente volverá a BLUE YONDER, o, a opción de BLUE YONDER, destruirá todas las copias de dicho Software en la antigua plataforma. El mantenimiento debe adquirirse por el número total de licencias de cada producto de software. El Cliente no podrá cancelar el Mantenimiento por menos del número total de licencias de cada producto de Software. Si el Cliente adquiere Mantenimiento para una Licencia agrupada, entonces el Cliente puede finalizar el Mantenimiento solamente para toda la Licencia incluida y no para ninguno de los productos de software individuales que conforman la Licencia agrupada. Las actualizaciones otorgan licencia automáticamente al Cliente en virtud de este Acuerdo si el Cliente está al día en el pago de las Cuotas de mantenimiento.

4.2 **Limitaciones.** BLUE YONDER no está obligada a proporcionar Mantenimiento para (i) el Software que haya sido modificado por el Cliente o un tercero; (ii) el Software modificado por BLUE YONDER para el Cliente, excepto según lo acordado por las partes en un Documento de orden por una tarifa de mantenimiento adicional; (iii) problemas resultantes de cualquier tecnología (incluido cualquier software, hardware, firmware, sistema o red) o servicio no especificado para uso del Cliente en la Documentación; (iv) cuestiones que se han abordado en una liberación de parche o una solución temporal que el Cliente ha elegido no aplicar; o (v) problemas resultantes de los datos del Cliente. El Cliente reconoce que, en la medida en que no mantenga el Software en la versión más reciente del Software disponible para el Cliente, el Software aplicable puede experimentar problemas de incompatibilidad. La compatibilidad entre los productos de BLUE YONDER y los niveles de versión se proporciona en las notas de la versión del producto que se entregan con el Software y en las guías de instalación del Software. BLUE YONDER no es responsable de ninguna incompatibilidad que derive del uso por parte del Cliente de diferentes niveles de versión entre diferentes productos de BLUE YONDER.

4.3 **Términos iniciales y de renovación; aumentos de precios.** Sujeto al pago por parte del Cliente de las Tarifas de Mantenimiento anuales, el Mantenimiento comenzará en la fecha de entrada en vigencia del Documento de Pedido aplicable y continuará durante el Plazo Inicial. Después del Plazo inicial, durante el Plazo de la licencia, el Mantenimiento se renovará automáticamente por Plazos de renovación sucesivos, a menos que cualquiera de las partes finalice el Mantenimiento mediante notificación por escrito a la otra parte no menos de 90 días antes de la finalización del Plazo inicial o de una Renovación del Plazo, según corresponda. Al vencimiento del Plazo inicial, Blue Yonder puede aumentar las tarifas de mantenimiento no más de una vez al año. Si se otorgan licencias de diferentes productos de Software al Cliente en diferentes ciclos de facturación, Blue Yonder puede consolidar y prorratear las Tarifas de Mantenimiento para los productos adicionales en el momento de la compra del Mantenimiento adicional por parte del Cliente.

4.4 **Honorarios; Restablecimiento.** Las tarifas de mantenimiento serán facturadas anualmente por adelantado. En caso de falta de pago, BLUE YONDER podrá suspender la ejecución del Mantenimiento de acuerdo con la Sección 9.3. Si el Mantenimiento se termina por cualquier motivo que no sea una violación grave del Acuerdo por parte de BLUE YONDER, y el Cliente posteriormente desea restablecer el Mantenimiento, BLUE YONDER puede cobrarle al Cliente una tarifa de restablecimiento de hasta el 150 % de las Tarifas anuales de Mantenimiento que se hubieran adeudado durante el Período durante el cual no se proporcionó el mantenimiento.

4.5 **Entorno de prueba.** El cliente deberá mantener (i) un entorno de prueba para el Software compatible y la capacidad de actualizar el entorno de prueba desde la producción cuando ocurran problemas, para permitirle a BLUE YONDER diagnosticar e investigar problemas de compatibilidad, (ii) acceso remoto/VPN según lo solicite BLUE YONDER para habilitar a BLUE YONDER para que diagnostique e investigue problemas de compatibilidad, y (iii) un código de inicio de sesión de BLUE YONDER que le permitirá a BLUE YONDER acceder al entorno de aplicación del Cliente para que sea compatible con el servidor del Cliente y el software de la base de datos. Esta capacidad de inicio de sesión remoto se puede usar para permitir el acceso al sistema del Cliente, para permitir que BLUE YONDER proporcione asistencia de diagnóstico y resolución de problemas. La capacidad de inicio de sesión remoto también puede ser utilizada por otros servicios de BLUE YONDER, atención al cliente o personal de desarrollo de productos para entregar mejoras personalizadas o modificaciones, si las hubiera, para ser proporcionadas de conformidad con un acuerdo escrito entre BLUE YONDER y el Cliente. El acceso remoto es controlado por el Cliente, quien, cuando corresponda, autorizará el acceso de BLUE YONDER a su sistema y pagará los cargos de conectividad relacionados.

4.6 **Subcontratistas.** BLUE YONDER puede utilizar subcontratistas para realizar el mantenimiento. BLUE YONDER requerirá que sus subcontratistas estén sujetos a la confidencialidad y (cuando ese subcontratista también sea un Subprocesador como se define en el Anexo de Procesamiento de Datos) obligaciones de protección de datos que, en ambos casos, son sustancialmente similares a las obligaciones de confidencialidad y protección de datos de BLUE YONDER en virtud de este Acuerdo, y BLUE YONDER será responsable de cualquier incumplimiento de este Acuerdo por parte de subcontratistas.

4.7 **Detalles de filiales y subprocesadores.** Se encuentra más información sobre las actuales Filiales y subprocesadores de BLUE YONDER en el Anexo de procesamiento de datos.

5. SERVICIOS

5.1 El cliente puede adquirir servicios de implementación, asesoría, educación, nube y otros servicios de BLUE YONDER en virtud de un acuerdo de servicios por escrito y firmado por separado.

6. GARANTÍAS; EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD

6.1 **Garantía de rendimiento de software.** Sujeto a la Sección 6.4, BLUE YONDER le garantiza al Cliente que, durante un período de 180 días a partir de la primera Fecha de entrega del Software estándar (el "Período de garantía del software"), el Software estándar y cualquier actualización disponible con respecto a dicho Software estándar durante el Período de garantía del software se ajustará

sustancialmente en todos los aspectos materiales a la Documentación.

6.2 **Garantía antivirus.** BLUE YONDER garantiza que antes de entregarle el Software al Cliente, utiliza herramientas generalmente disponibles para proteger el Software contra códigos maliciosos, como virus, gusanos o caballos de Troya.

6.3 **Recursos exclusivos.** Si BLUE YONDER incumple, o se presume que lo hizo, la garantía establecida en la Sección 6.1, siempre que el Cliente haya notificado a BLUE YONDER inmediatamente por escrito sobre dicha infracción, o supuesta infracción, durante el Período de garantía del software aplicable, BLUE YONDER podrá, a su entera discreción y a su costa, tomar cualquiera de los siguientes pasos para remediar dicha infracción: (a) reparación de Software;

(b) reemplazo del Software con un software funcionalmente equivalente (el software que, al ser reemplazado por el Software, constituirá el Software aquí incluido); o (c) si BLUE YONDER no puede reparar o reemplazar el software según lo establecido en esta Sección dentro de un período de tiempo comercialmente razonable, rescisión de este Acuerdo y, siempre que el Cliente cumpla plenamente con sus obligaciones posteriores a la rescisión, según lo establecido en la Sección 8, reembolso inmediatamente al Cliente de las tarifas de licencia pagadas para el Software que no cumple. ESTA SECCIÓN 6.3 ESTABLECE LA OBLIGACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD TOTALES DE BLUE YONDER ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 6.1. Para ser elegible para recibir los recursos mencionados anteriormente, el Cliente debe cumplir con todos los términos y condiciones de este Acuerdo (incluido, entre otros, el pago de todos los derechos de licencia que vencidos y adeudados).

6.4 **Exclusiones.** La garantía expuesta en la Sección 6.1 no se aplica a problemas que surjan de o estén relacionados con: (a) la modificación o daño por parte del Cliente o de un tercero al Software o a los medios en los que se proporciona; (b) la operación o el uso del Software por parte del Cliente que no sea el especificado en la Documentación; (c) la combinación, operación o uso del Software por parte del Cliente con cualquier tecnología (incluido cualquier software, hardware, firmware, sistema o red) o servicio no especificado para uso del Cliente en la Documentación; (d) negligencia o abuso del Software por parte del Cliente; (e) el hecho de que el Cliente no instale rápidamente todas las Actualizaciones que BLUE YONDER haya puesto a disposición del Cliente durante el Período de Garantía del Software; (f) la operación o el acceso de un Sistema o red de un Cliente o de un tercero; (g) cualquier Software de Terceros, software beta, software que BLUE YONDER pone a disposición para fines de prueba o demostración, módulos de software temporales, o software para el cual BLUE YONDER no recibe una tarifa de licencia; (h) el incumplimiento por parte del Cliente de cualquier disposición importante de este Acuerdo; o (i) cualquier otra circunstancia o causa fuera del control razonable de BLUE YONDER (incluido el estrés físico o eléctrico anormal).

6.5 **Exención de responsabilidad de garantías.** EXCEPTO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN 6, NI BLUE YONDER, NI SUS FILIALES NI SUS LICENCIANTES OTORGAN NINGUNA GARANTÍA, DECLARACIÓN, PLAZO, CONDICIÓN O CONTRATO CON RESPECTO A LOS MATERIALES O MANTENIMIENTOS CON LICENCIA, Y SE PROPORCIONA EL MATERIAL Y LA MANTENIMIENTO CON LICENCIA. BLUE YONDER Y SUS LICENCIANTES EXPRESAMENTE RENUNCIAN A Y EXCLUYEN LA EXTENSIÓN MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS Y ESTATUTARIAS (INCLUIDO, ENTRE OTROS, TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS O COMERCIALIZACIÓN, NO VIOLACIÓN, CALIDAD O APTITUD SATISFACTORIA PARA UN FIN PARTICULAR, Y TODAS LAS GARANTÍAS QUE SURJAN DEL CURSO DE LA NEGOCIACIÓN, USO O PRÁCTICA COMERCIAL). SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, BLUE YONDER NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA O DECLARACIÓN DE NINGÚN TIPO DE QUE LOS MATERIALES CON LICENCIA, O CUALQUIER OTRO ARTÍCULO DE BLUE YONDER O TERCEROS, MANTENIMIENTO, TECNOLOGÍAS O MATERIALES (INCLUIDO, ENTRE OTROS, CUALQUIER SOFTWARE O HARDWARE) O CUALQUIER PRODUCTO O RESULTADO DEL USO DE CUALQUIERA DE ELLOS, CUMPLIRÁN CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE O DE OTRAS PERSONAS, OPERARÁN SIN INTERRUPCIÓN, LOGRARÁN CUALQUIER RESULTADO PREVISTO, SERÁ COMPATIBLE O FUNCIONARÁ CON CUALQUIER OTRO ARTÍCULO, MANTENIMIENTO, TECNOLOGÍAS O MATERIALES (INCLUIDO ENTRE OTROS, CUALQUIER SOFTWARE, HARDWARE, SISTEMA O RED), O ESTARÁ SEGURO, EXACTO, COMPLETO, LIBRE DE CÓDIGOS DAÑINOS O LIBRE DE ERRORES. TODOS LOS MATERIALES DE TERCEROS SE PROPORCIONAN "TAL CUAL SE ENCUENTRAN", Y CUALQUIER DECLARACIÓN O GARANTÍA DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIERA DE ELLOS ES ESTRICTAMENTE ENTRE EL CLIENTE Y EL PROPIETARIO O DISTRIBUIDOR DE TERCEROS DE ESTE TIPO DE MATERIALES DE TERCEROS.

7. INDEMNIZACIÓN

7.1 **Indemnidad de BLUE YONDER.** BLUE YONDER defenderá al Cliente contra o, sujeto a la Sección 7.5, resolverá cualquier Reclamación de propiedad intelectual e indemnizará al Cliente por cualquier daño, costos y gastos razonables y verificables (incluidos los honorarios legales razonables) finalmente adjudicados al Cliente por un tribunal de jurisdicción competente (o acuerdos acordados por escrito por BLUE YONDER) que sean directamente atribuibles a dicho Reclamo de PI.

7.2 **Recursos exclusivos.** En el caso de una reclamación de PI o de que BLUE YONDER crea que es probable una reclamación de PI, BLUE YONDER, a su discreción, podrá: (i) obtener para el Cliente el derecho a continuar usando los Materiales con licencia; (ii) reemplazar o modificar los Materiales con licencia afectados para que no infrinjan, y proporcionen una funcionalidad sustancialmente equivalente; o (iii) si dichos recursos no están razonablemente disponibles, cancelar la licencia para la parte afectada de los Materiales con licencia y requerir que el Cliente devuelva dicha parte afectada de los Materiales con licencia, después de lo cual BLUE YONDER reembolsará cualquier Tarifa de licencia prepaga después de una deducción apropiada, utilizando una depreciación mensual en línea recta durante un período de treinta y seis (36) meses, según la primera Fecha de entrega de los Materiales con licencia del Cliente y la fecha de remoción de dichos Materiales con licencia afectados por parte del Cliente. EL CLIENTE ACEPTA QUE ESTA SECCIÓN 7.2 JUNTO CON LA INDEMNIZACIÓN EN LA SECCIÓN 7.1 ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE BLUE YONDER Y EL RECURSO EXCLUSIVO DEL CLIENTE POR CUALQUIER RECLAMACIÓN DE PI.

7.3 **Exclusiones.** BLUE YONDER no es responsable, y será liberado de su obligación de indemnizar al Cliente conforme a la Sección 7.1, de reclamaciones de PI en la medida en que la presunta infracción esté basada o surja de: (a) la modificación del Cliente

o un tercero de los Materiales con licencia; (b) Combinación, operación o uso de los Materiales con licencia en combinación con cualquier tecnología (incluido cualquier software, hardware, firmware, sistema o red) o servicio no especificado para el uso del Cliente en la Documentación, en la medida en que dicha infracción no se haya producido, con excepción de la combinación, operación o uso; (c) el uso de los Materiales con licencia que no estén de acuerdo con la Documentación o de cualquier manera no sea permitido por este Acuerdo; (d) el cumplimiento por parte de BLUE YONDER de las especificaciones o instrucciones del Cliente, que incluyen, entre otras, la incorporación de cualquier software u otro material o proceso proporcionado o solicitado por el Cliente; (e) el uso o la posesión por parte del Cliente de una exención distinta a la actual de los Materiales con licencia, a condición de que la versión más reciente en ese momento se pusiera a disposición del Cliente, en la medida en que dicha infracción se hubiera evitado con la utilización por parte del Cliente de la versión más actual en ese momento; (f) software que BLUE YONDER pone a disposición para fines de prueba o demostración, módulos de software temporales o software para el que BLUE YONDER no reciba una tarifa de licencia.

7.4 Indemnidad de parte del cliente. El Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a BLUE YONDER contra cualquier reclamación o alegato de terceros que se base en: (i) el uso por parte del Cliente de los Materiales con licencia en violación de este Acuerdo; (ii) cualquier dato, información, software u otro material proporcionado o puesto a disposición de BLUE YONDER por el Cliente; o (iii) el cumplimiento de BLUE YONDER con las especificaciones o instrucciones del Cliente, que incluyen, entre otras, la incorporación de cualquier software u otro material o proceso proporcionado o solicitado por el Cliente.

7.5 Procedimientos de indemnidad. Las obligaciones de cada parte indemnizadora están condicionadas a recibir de la parte que solicita la indemnización: (i) notificación por escrito de dicha reclamación (pero en cualquier caso, notificación con tiempo suficiente para que la parte indemnizadora presente una defensa ante cualquier procedimiento antes del vencimiento de cualquiera plazos de presentación); (ii) el derecho exclusivo de controlar y dirigir la investigación, defensa y resolución (si corresponde) de dicha reclamación; y (iii) toda la cooperación razonable de la parte indemnizada. La parte indemnizada puede participar en la defensa de dicha demanda utilizando su propio abogado a su cargo. La parte indemnizadora no requiere el consentimiento de la parte indemnizada para resolver cualquier reclamación, excepto cuando dicho acuerdo requiera que la parte indemnizada tome o se abstenga de tomar cualquier acción que pudiera ser materialmente perjudicial para su negocio y reputación en general (excepto con respecto al uso o no utilización de los Materiales con Licencia o uso de otro material con licencia de una parte a la otra en virtud del presente).

8. RESCISIÓN; PERÍODO DE VIGENCIA

8.1 Plazo. El término de este Acuerdo comienza en el Documento de orden aplicable y continúa indefinidamente hasta que se termine de acuerdo con esta Sección 8.

8.2 Rescisión con causa. Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo y cualquier documento de orden y otros anexos con causa si la otra parte incumple materialmente este Acuerdo y no soluciona dicho incumplimiento dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación por escrito que especifica dicho incumplimiento por parte de la parte que no incumple. El consentimiento para extender el periodo de subsanación no será retenido injustificadamente. Sin embargo, la rescisión de cualquier Mantenimiento (individual o colectivo) no rescindiré este Acuerdo.

8.3 Rescisión de insolvencia. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Acuerdo y cualquier documento de orden, y otros documentos adjuntos inmediatamente mediante notificación por escrito a la otra parte en cualquier momento, si la otra parte deja de hacer negocios sin designar un sucesor, se vuelve incapaz de pagar sus deudas cuando se vencen en el curso ordinario de los negocios, se convierte en o se considera insolvente, tiene un síndico, gerente, administrador, administrador, síndico administrativo o funcionario similar designado en relación con la totalidad o parte de sus activos o negocios, entra en cualquier moratoria o suspensión del procedimiento de pagos, hace cualquier composición o acuerdo con sus acreedores, toma o sufre cualquier acción similar como consecuencia de una deuda o se realiza un pedido o resolución para su disolución o liquidación (que no sea con el propósito de la amalgamación o reconstrucción del solvente) o entra en liquidación de manera obligatoria o voluntaria.

8.4 Efecto de la rescisión. Al término o vencimiento de este Acuerdo, el Cliente (i) suspenderá de inmediato todo uso de los Materiales con licencia y lo devolverá a BLUE YONDER, o, a opción de BLUE YONDER, destruirá todas las copias de los mismos; y (ii) entregará una carta firmada por un funcionario del Cliente debidamente autorizado que certifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.

8.5 Sin perjuicio de otros derechos. La rescisión de este Acuerdo se entenderá sin perjuicio de los derechos que cualquiera de las partes tenga contra la otra parte, incluidos, entre otros, la medida cautelar, y la rescisión no eximirá a ninguna de las partes de sus obligaciones con la otra existente al momento de la rescisión, incluida la obligación del Cliente de pagar todos los honorarios y cargos que se acumularon antes de la rescisión.

8.6 Vigencia indefinida. Los derechos y obligaciones contenidos en las Secciones 2.4 (Titularidad), 2.5 (Restricciones), 6.5 (Exención de derechos de garantías), 9 (Facturación y pago), 10 (Limitaciones de responsabilidad), 11 (Confidencialidad), y 12 (Otros) subsistirán a la rescisión de este Acuerdo.

9. FACTURACIÓN Y PAGO

9.1 Facturación y pago. El Cliente pagará todos los honorarios y costos (sin compensación, contrademanda, deducción o (sujeto a la Sección 9.5) retención) dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la factura correspondiente, o según se requiera de otro modo, en virtud del Documento de orden correspondiente. Cualquier pago (excepto el pago sujeto a una disputa de buena fe conforme a la Sección 9.2 a continuación) no recibido de parte del Cliente a la fecha de vencimiento, a discreción de BLUE YONDER, acumulará cargos

por mora a la tasa del 1,5 % del saldo pendiente por mes, o la tasa máxima permitida por la ley, la que sea menor, desde la fecha en que se venció dicho pago hasta la fecha en que se abonó.

9.2 **Disputas.** El Cliente puede disputar cualquier parte de una factura: (i) notificando a BLUE YONDER por escrito de dicha disputa dentro de los diez (10) días de la fecha de la factura; (ii) como parte de la notificación por escrito, describiendo la naturaleza de la disputa con un detalle razonable para permitir que BLUE YONDER analice la disputa; (iii) solo hacer dicha disputa de buena fe; y (iv) el pago de todas las cantidades indiscutibles al vencimiento, y por los montos en disputa, inmediatamente después de la resolución de dicha disputa.

9.3 **Suspensión de mantenimiento.** Si la cuenta del Cliente tiene más de treinta (30) días de vencimiento (excepto con respecto a las tarifas sujetas a una disputa de buena fe conforme a la Sección 9.2), además de cualquier otro derecho o recurso que BLUE YONDER pueda tener en virtud de este Acuerdo o por ley, BLUE YONDER se reserva el derecho de suspender de inmediato el mantenimiento (en todo o en parte), sin responsabilidad para BLUE YONDER.ww

9.4 **Impuestos.** Todos los montos pagaderos a BLUE YONDER son exclusivos de cualquier impuesto sobre ventas o uso, impuesto al valor agregado (IVA), impuesto sobre bienes y servicios (GST), impuesto sobre servicios o cualquier impuesto similar o tarifas, aranceles o contribuciones legalmente impuestos basados en dichos montos a pagar, todo lo cual será responsabilidad exclusiva del Cliente, ya sea que se adeude ahora o sea posteriormente impuesto por cualquier jurisdicción. Los impuestos aplicables a las tarifas de licencia y las tarifas de mantenimiento se calcularán según la dirección de entrega. El Cliente no es responsable de ningún impuesto basado en los ingresos netos de BLUE YONDER o sus empleados, a menos que se haya acordado en este Acuerdo o en el Documento de orden posterior.

9.5 **Retención de impuestos.** Si se requiere que el Cliente retenga el impuesto sobre la renta de cualquier pago adeudado en virtud de este Acuerdo, deberá proporcionarle de inmediato a BLUE YONDER el recibo oficial del pago de estos impuestos a la autoridad fiscal correspondiente. El Cliente deberá realizar retenciones solo en la medida legalmente exigida por las leyes fiscales vigentes del país de domicilio legal del Cliente y después de una consideración completa de las disposiciones aplicables del tratado de impuesto sobre la renta, si existen, por y entre los respectivos países legales del domicilio del Cliente y BLUE YONDER. Si se retienen los impuestos y el Cliente no presenta un certificado de impuestos a BLUE YONDER dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento del pago, el Cliente remitirá de inmediato el pago completo de la cantidad pendiente a BLUE YONDER.

10. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

10.1 **Límite de responsabilidad general.** EXCEPTO POR (A) CARGOS PAGADOS POR EL CLIENTE CONFORME A ESTE ACUERDO, (B) DAÑOS QUE SURJAN O SE RELACIONEN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN DEL CLIENTE 2 ("LICENCIA DE SOFTWARE") DE ESTE ACUERDO, (C) DAÑOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 11 DE UNA DE LAS PARTES ("CONFIDENCIALIDAD") DE ESTE ACUERDO, (D) OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DE UNA PARTE CONFORME A LA SECCIÓN 7 O (E) PÉRDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS (QUE ESTÁN SUJETAS A LA SECCIÓN 10.2 A CONTINUACIÓN), EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, EL ACUMULATIVO, LA RESPONSABILIDAD AÑADIDA DE CUALQUIER PARTE Y SUS RESPECTIVAS FILIALES PARA TODAS LAS RECLAMACIONES O PÉRDIDAS QUE SURJAN DE O SE RELACIONEN CON ESTE ACUERDO (INCLUIDOS TODOS LOS CRONOGRAMAS, LA ADENDA DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y DECLARACIONES DE TRABAJO) ESTÁN LIMITADOS A (i) EN EL CASO DE SOFTWARE ESTÁNDAR, LAS CANTIDADES PAGADAS O PAGADERAS POR EL CLIENTE POR EL SOFTWARE ESTÁNDAR QUE LE PERMITE A LA RECLAMACIÓN, O (ii) EN EL CASO DE MANTENIMIENTO, LA CANTIDAD TOTAL DE TODAS LAS TARIFAS PAGADAS O PAGADERAS A BLUE YONDER POR EL MANTENIMIENTO QUE AUMENTA LA RECLAMACIÓN EN EL PERIODO DE 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL EVENTO QUE LE DA AUMENTO A LA RECLAMACIÓN.

10.2 **Límite de responsabilidad de pérdidas de protección de datos.** EN NINGÚN CASO, BLUE YONDER O SUS EMPRESAS FILIALES AGREGARÁN RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS PÉRDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS QUE SE PRESENTAN CONFORME AL ACUERDO (INCLUIDOS TODOS LOS CRONOGRAMAS, LA ADENDA DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y LAS DECLARACIONES DE TRABAJO), EXCEPTO EL 150 % DE LAS TARIFAS PAGADAS O PAGADERAS POR EL CLIENTE EN EL PERIODO DE 12 MESES QUE PRECEDE INMEDIATAMENTE EL EVENTO QUE DA ORIGEN A LA RECLAMACIÓN (O SI NO SE HAN PAGADO O NO SON PAGADERAS EN EL PERÍODO DE 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL EVENTO, ENTONCES EL 150 % DE LAS TARIFAS PAGADAS O PAGADERAS EN EL PERÍODO MÁS RECIENTE DE 12 MESES EN EL QUE SE PAGARON O FUERON PAGADERAS LAS TARIFAS). EN LA MEDIDA EN QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 11 DE ESTE ACUERDO ESTÉ RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO DE CUALQUIER DATO PERSONAL, ENTONCES SE APLICA EL TOPE EN ESTA SECCIÓN 10.2.

10.3 **Renuncia a daños.** EXCEPTO POR (A) CARGOS PAGADEROS POR EL CLIENTE CONFORME A ESTE ACUERDO, (B) DAÑOS QUE SURJAN O SE RELACIONEN CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CLIENTE DE LA SECCIÓN 2 ("LICENCIA DE SOFTWARE") DE ESTE ACUERDO, (C) DAÑOS DERIVADOS DE O RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CLIENTE DE LA SECCIÓN 11 ("CONFIDENCIALIDAD") DE ESTE ACUERDO U (D) OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DE UNA PARTE CONFORME A LA SECCIÓN 7, EN LA EXTENSIÓN MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, NI NINGUNA PARTE (O SUS RESPECTIVAS FILIALES) ES RESPONSABLE DE CUALQUIER BENEFICIO PERDIDO, PÉRDIDA DE INGRESOS, PÉRDIDA DE DATOS O COSTOS DE RECUPERACIÓN DE DATOS, O EL COSTO DE CUALQUIER EQUIPO O SOFTWARE DE REEMPLAZO (EN CADA CASO, YA SEA DIRECTO O INDIRECTO EN NATURALEZA) O POR DAÑOS ESPECIALES, INCIDENTALES, CONSECUENTES, INDIRECTOS O PUNITIVOS QUE SURJAN DE CUALQUIER MANERA FUERA DEL USO DE LOS MATERIALES CON LICENCIA, O CUALQUIER MANTENIMIENTO O ESTE ACUERDO DE LA FORMA DE ACCIÓN, ADEMÁS EN EL CONTRATO, INCLUIDO ENTRE OTROS, LA NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ESTRUCTIVA O DE OTRA MANERA, AUN SI SE LE INFORMA A UNA PARTE DE LA POSIBILIDAD DE

DICHA PÉRDIDA O DAÑOS ADICIONALES.

10.4 EN TODOS LOS CASOS, LOS RECURSOS EXCLUSIVOS DEL CLIENTE ESTÁN ESTIPULADOS EN ESTE ACUERDO. AMBOS CLIENTES Y BLUE YONDER ACEPTAN QUE SE APLICAN LAS LIMITACIONES Y EXENCIONES ANTERIORES SE ESTABLECEN EN

ESTA SECCIÓN 10 AUN SI ALGÚN RECURSO NO CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. Además, cualquier derecho de acción, procedimiento o reclamación permitido conforme a o en relación con este Acuerdo y no presentado dentro de los 24 meses posteriores a la ocurrencia del acto, omisión o evento que da origen a la responsabilidad, queda exento irrevocablemente.

11. CONFIDENCIALIDAD

11.1 **Definición.** Como se utiliza en este Acuerdo, “**Información confidencial**” se refiere a toda la información confidencial o de propiedad exclusiva de cualquiera de las partes y divulgada, puesta a disposición o adquirida por la otra parte durante la vigencia de este Acuerdo, incluida, sin limitación, información técnica, comercial, financiera, de comercialización u otra información de cualquier tipo o naturaleza (incluidos, entre otros, secretos comerciales, conocimientos técnicos e información relacionada con la tecnología, software, diseños, especificaciones y prototipos, clientes, planes comerciales, actividades de promoción y marketing, finanzas y otros asuntos comerciales de dicha parte), información confidencial de terceros y, con respecto a BLUE YONDER, los Materiales con licencia y los términos y condiciones de este Acuerdo (incluidos, entre otros, los precios).

11.2 **Exclusiones.** La Información confidencial no incluye ninguna información que (i) esté o se vuelva disponible en general para el público a través de ninguna acción o inacción indebida por parte de la parte receptora o cualquier filial, agente, asesor o empleado de la parte receptora; (ii) estuvo apropiadamente en posesión de la parte receptora o fue debidamente conocida por ella, sin restricciones, antes de recibirla de la parte divulgadora; (iii) fue legítimamente divulgada a la parte receptora por un tercero sin restricción; o (iv) es desarrollada de forma independiente por la parte receptora sin usar o hacer referencia a la Información confidencial de la parte divulgadora.

11.3 **Obligaciones de confidencialidad.** Sujeto a los términos de este Acuerdo, cada parte (i) mantendrá en estricta confidencialidad toda la Información Confidencial de la otra parte, (ii) utilizará la Información Confidencial únicamente para cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos según este Acuerdo, y (iii) no transferirá, mostrará, transmitirá o divulgará de otra manera ni pondrá a disposición toda o parte de dicha Información Confidencial a cualquier persona o entidad distinta de sus directores, funcionarios, empleados, asesores, subcontratistas, auditores y asesores legales y financieros de dicha parte (“**Representantes**”), quienes necesitan conocer dicha Información Confidencial y quienes están bajo obligaciones de confidencialidad al menos tan restrictivas como los términos de este Acuerdo. Cada parte es responsable de cualquier incumplimiento de este Acuerdo por parte de sus Representantes. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Acuerdo, ninguna de las partes utilizará ni divulgará la Información Confidencial de la otra parte sin el consentimiento previo por escrito de la parte divulgadora. Cada parte deberá usar el mismo grado de atención para proteger la Información confidencial de la parte divulgadora que se utiliza para proteger su propia Información confidencial, pero en ningún caso menor que la atención razonable.

11.4 **Divulgaciones permitidas.** La parte receptora podrá divulgar la Información Confidencial de la otra parte en respuesta a una orden judicial, citación, demanda de investigación civil, ley, norma (incluida, entre otras, cualquier regulación de intercambio de valores) u otra acción gubernamental válida, siempre que (i) en la medida en que lo permita la ley o regulación aplicable, se notifique a la parte divulgadora por escrito antes de la divulgación de la información, (ii) la parte receptora realiza esfuerzos razonables para obtener una orden de protección o, en ausencia de una orden de protección, para limitar la divulgación de la Información Confidencial y obtener un tratamiento confidencial de la misma, y (iii) la parte receptora ha permitido que la parte divulgadora participe en el procedimiento que requiere la divulgación.

11.5 **Titularidad.** Entre las partes, las partes acuerdan que la información confidencial de la parte divulgadora es, y seguirá siendo, propiedad de la parte reveladora. La parte receptora no obtiene ningún derecho, título, interés o licencia en ninguna de las informaciones confidenciales de la parte divulgadora, excepto los derechos expresamente establecidos en este Acuerdo.

11.6 **Sugerencias.** El cliente podrá ocasionalmente proporcionar sugerencias, solicitudes de mejora, recomendaciones u otros comentarios (“**Sugerencias**”) a BLUE YONDER con respecto al Software y/o Mantenimiento. Ambas partes acuerdan que todas las Sugerencias son y se darán de forma totalmente voluntaria. Las sugerencias, incluso si son designadas como confidenciales por el Cliente, no deberán, a falta de un acuerdo por escrito, crear ninguna obligación de confidencialidad para BLUE YONDER. Además, salvo que se disponga lo contrario en el presente documento o en un acuerdo escrito posterior entre las partes, BLUE YONDER tendrá la libertad de usar, divulgar, reproducir, licenciar o distribuir de otra manera, y explotar las Sugerencias que se le proporcionen según lo considere oportuno, totalmente sin obligación ni restricción de cualquier tipo a cuenta de los derechos de propiedad intelectual o de otro tipo.

12. MISCELÁNEAS

12.1 **Ley vigente.** El presente Acuerdo y los derechos y obligaciones de las partes con respecto a su relación en virtud del presente Acuerdo se rigen y deben ser interpretados y aplicados, sin hacer referencia a sus leyes de elección del derecho aplicable, de conformidad con las leyes internas de: (a) el Estado de Arizona, si el registro o constitución comercial es en los Estados Unidos o en cualquier región que no se especifique de otro modo en este documento; (b) las leyes de Inglaterra, si el lugar de registro o constitución comercial del Cliente es Europa, Oriente Medio o África; (c) las leyes de Singapur, si el lugar de registro o constitución comercial del Cliente es Asia Pacífico; o (d) las leyes de la Provincia de Ontario y las leyes de Canadá aplicables en el mismo, si el lugar de registro o

constitución comercial del Cliente se encuentra en Canadá. Las partes acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes y la Ley Uniforme de Transacción de Información Informática están expresamente excluidas de este Acuerdo.

12.2 Jurisdicción y fuero. Sujeto a la Sección 12.3 a continuación, cualquier disputa, controversia, reclamación, pregunta o desacuerdo (una “**Reclamación**”) como consecuencia de este Acuerdo o su incumplimiento: (a), si el registro o constitución comercial se encuentra en los Estados Unidos, se presentará exclusivamente en los tribunales estatales y federales ubicados en el Condado de Maricopa, Arizona, y el Cliente por este medio se somete a la jurisdicción personal de dichos tribunales estatales y federales; o (b) será resuelto finalmente, en todas las regiones de los Estados Unidos, mediante arbitraje vinculante ante un solo árbitro, conforme a las reglas de arbitraje comercial de la Cámara de Comercio Internacional, en vigencia al momento en que dicha reclamación se someta a arbitraje. El árbitro debe ser una persona que tenga experiencia y conocimiento del negocio de software de computadora, y dicho árbitro no tendrá ninguna autoridad para tomar ninguna decisión, descubrimiento o adjudicación que no se ajuste a este Acuerdo. La sentencia sobre el laudo emitido por el árbitro será definitiva y vinculante para todas las partes, y podrá ser celebrada como sentencia y será ejecutable por cualquier tribunal de jurisdicción competente.

12.3 Compensación equitativa. Sin perjuicio de lo contrario a lo dispuesto en la Sección 12.1: (a) una parte puede buscar inmediatamente una compensación equitativa (sin la necesidad de pagar una fianza), que incluye, sin limitación, un agravio por mandato judicial, contra la otra parte en cualquier tribunal de jurisdicción competente con respecto de todos y cada uno de las compensaciones equitativas que se persiguen en relación con la violación de la confidencialidad de la otra parte o los derechos de propiedad intelectual que surjan de o estén relacionados con este Acuerdo; y (b) BLUE YONDER, a su entera discreción, puede perseguir todos los recursos disponibles conforme a la ley y en equidad en cualquier tribunal de jurisdicción competente con respecto a cualquier reclamación contra el Cliente por falta de pago.

12.4 Honorarios y costas de letrados. La parte que prevalece, o si no hay una, la parte que prevalece sustancialmente, en cualquier acción o procedimiento para hacer cumplir este Acuerdo, tiene derecho a recuperar de la otra parte sus costos y los honorarios razonables de abogados y testigos expertos, además de daños y perjuicios.

12.5 Notificaciones. Todas las notificaciones deben hacerse por escrito y en inglés y pueden enviarse por correo electrónico, a excepción de los avisos de incumplimiento o las demandas de indemnización, que deben enviarse por correo certificado o mensajería internacionalmente reconocida a la dirección indicada en el documento de orden correspondiente o por correo electrónico a otra dirección que cualquiera de las partes pueda indicar, con al menos 10 días de aviso por escrito a la otra parte. Las notificaciones a BLUE YONDER se dirigirán al Director Ejecutivo, con una copia al Asesor Jurídico de BLUE YONDER, Inc., 15059 N. Scottsdale Rd., Scottsdale, AZ 85254.

12.6 Totalidad del acuerdo. Este Acuerdo, incluidos los apéndices, el Anexo de Procesamiento de Datos y los Documentos de orden que se incorporan en este documento por esta referencia, establece el entendimiento y el acuerdo completos entre el Cliente y BLUE YONDER, y reemplaza todos los acuerdos, propuestas o comunicaciones anteriores y contemporáneos, en cualquier forma, entre las partes relacionadas con el objeto de este Acuerdo, incluida la licencia de los Materiales con Licencia y la provisión del Mantenimiento. Las partes reconocen que, a excepción de lo expresamente establecido en este Acuerdo, no se basan en ningún acuerdo, propuesta o comunicación anterior, en cualquier forma. En el caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre este Acuerdo y cualquier Documento de orden o apéndice, el Documento de orden o Apéndice aplicable controla y rige este Acuerdo en la medida necesaria para resolver el conflicto o la inconsistencia. En el caso de cualquier inconsistencia entre este Acuerdo y el Anexo de Procesamiento de Datos, el Anexo de Procesamiento de Datos controla y rige sobre este Acuerdo (excepto cuando este Acuerdo exprese expresamente su intención de anular una sección específica del Anexo de Procesamiento de Datos) en la medida necesaria para resolver el conflicto o la inconsistencia. El Cliente no requerirá que BLUE YONDER ni sus empleados firmen, o celebren de otro modo, ningún acuerdo adicional, apéndice u otros documentos que no estén específicamente mencionados e incorporados en este Acuerdo, ni exigen que BLUE YONDER ni sus empleados se sometan a ninguna verificación de antecedentes o seguridad que no esté expresamente establecida en este Acuerdo, como condición para que BLUE YONDER lleve a cabo cualquier Servicio conforme a este Acuerdo o cualquier declaración de trabajo o solicitud de cambio relacionada.

12.7 Enmienda. Este Acuerdo y cada Documento de orden no podrán ser enmendados, modificados o complementados verbalmente, y solo podrán ser enmendados, modificados o complementados por un instrumento escrito firmado por ambas partes.

12.8 Renuncia de derechos. Sujeto a la Sección 10.4, la demora o incumplimiento de cualquiera de las partes para hacer cumplir cualquier disposición de este Acuerdo no constituirá una renuncia a su derecho de hacer cumplir posteriormente dicha disposición.

12.9 Divisibilidad parcial. Si alguna disposición de este Acuerdo es inválida o inejecutable, dicha disposición será interpretada, limitada, modificada o, si es necesario, eliminada en la medida necesaria para eliminar su invalidez o inaplicabilidad, y las demás disposiciones de este Acuerdo permanecerán en plena vigencia y efecto.

12.10 Cesión; sucesores a título universal y particular. El Cliente no cederá (por ley o de otra manera) ninguno de sus derechos, obligaciones o privilegios en este documento sin el previo consentimiento por escrito de BLUE YONDER, cuyo consentimiento no será retenido injustificadamente. Cualquier intento de cesión que viole esta Sección es nulo y queda sin efecto ni fuerza. Sujeto a lo anterior, este Acuerdo es vinculante y se aplica para beneficio de las Partes en el presente y de sus respectivos sucesores permitidos a título universal y particular. BLUE YONDER podrá ceder o sublicenciar este Acuerdo, en su totalidad o en parte, a cualquiera de sus filiales o en relación con una fusión (por ley o de otra manera) o la venta o adquisición de todos o sustancialmente de sus activos o valores con derecho a voto.

12.11 Fuerza mayor. Si el desempeño de cualquiera de las partes se retrasa o se evita en cualquier momento debido a circunstancias extraordinarias más allá de su control razonable, el desempeño será justificado hasta que dicha condición ya no exista.

12.12 **Órdenes de compra.** Nada de lo que aparezca en una orden de compra, acuerdo clickwrap u otro documento o instrumento emitido por el Cliente modificará ni agregará de manera alguna términos o condiciones adicionales a este Acuerdo, y dichos términos o condiciones modificados o adicionales se rechazan y excluyen expresamente del acuerdo de las partes en virtud del presente.

12.13 **Cooperación.** Cada parte cooperará razonablemente con la otra parte en relación con el desempeño de cada parte en virtud de este Acuerdo. El cliente reconoce que proporcionar oportunamente a BLUE YONDER instalaciones de oficina, instalaciones, productos informáticos adecuadamente configurados, software (que puede incluir permitir el acceso remoto de BLUE YONDER al software compatible), equipo, asistencia, cooperación e información y datos completos y precisos de los funcionarios y agentes del Cliente y los empleados podrán ser necesarios para permitir que BLUE YONDER realice el mantenimiento.

12.14 **Contratistas independientes.** La relación entre BLUE YONDER y el Cliente continuará siendo la de contratistas independientes. Ninguna de las partes es el representante legal, agente, empresa conjunta, socio, empleado o empleador de la otra parte. Ninguna de las partes tiene ningún derecho, poder o autoridad en virtud de este Acuerdo para asumir o crear ninguna obligación en nombre de la otra parte, ni obligar a la otra parte en ningún sentido. Ninguna de las partes ha celebrado este Acuerdo con un motivo corrupto para obtener o conservar negocios ni para asegurar una ventaja comercial desleal, y cada una deberá cumplir en todo momento con todas las leyes aplicables.

12.15 **Exportación.** El Cliente no desviará Materiales ni Servicios con Licencia, ni proporcionará servicios que usen Materiales o Servicios con Licencia, a ubicaciones prohibidas, usuarios finales o usos finales. Al aceptar los términos de este Acuerdo, el Cliente reconoce que los Materiales y Servicios con Licencia están sujetos a las sanciones y controles de exportación de los EE. UU., y realiza todas las acciones necesarias para evitar que el Cliente, sus empleados o contratistas que utilizan los Materiales o Servicios con Licencia desvíen los Materiales o Servicios con Licencia que sean contrarios a los Estados Unidos y/o a la ley de la Unión Europea. El cliente específicamente declara y garantiza que no exportará, reexportará, venderá, suministrará ni transferirá productos de BLUE YONDER a ningún país o persona a los que los Estados Unidos y/o la Unión Europea hayan embargado o restringido la provisión de artículos, incluidos, entre otros, Cuba, Crimea, Irán, Corea del Norte o Siria, ni a los ciudadanos de esos países y ubicaciones, ni a ningún otro destino o persona embargados o restringidos, incluidas aquellas entidades que son propiedad del cincuenta por ciento (50 %) o más de propiedad de o controlado por personas embargadas o restringidas. El Cliente también garantiza que: (a) no enviará ninguno de los Materiales o Servicios con Licencia a un individuo o entidad con un fin prohibido, incluidos, entre otros, la proliferación de armas de defensa, nucleares, químicas o biológicas o el desarrollo de tecnología de misiles; y (b) al enterarse de que cualquiera de los Materiales o Servicios con Licencia se desviaron en contra de las obligaciones de esta sección, el Cliente notificará inmediatamente a BLUE YONDER.

12.16 **Derechos restringidos del gobierno de los EE. UU.** Los Materiales con Licencia proporcionados conforme a este Acuerdo son "artículos comerciales" tal como se define ese término en 48 C.F.R. 2.101, que consiste en "software de computadora comercial" y "documentación de software de computadora comercial", ya que estos términos se usan en 48 C.F.R. 12.212. De acuerdo con 48 C.F.R. 12.212 y 48 C.F.R. 227.7202-1 hasta 227.7202-4, todos los usuarios finales del gobierno de los EE. UU. adquieren el Software y la Documentación solo con los derechos que se detallan en este documento. El propietario y otorgante de licencia es BLUE YONDER Inc., 15059 N. Scottsdale Road, Suite 400, Scottsdale, Arizona 85254.

12.17 **Cumplimiento y derechos de auditoría.** Una vez al año, con una notificación previa por escrito de diez (10) días hábiles, BLUE YONDER podrá verificar el cumplimiento del Acuerdo del Cliente mediante la revisión del uso y la implementación del Software por parte del Cliente. Tanto BLUE YONDER como una firma de contabilidad pública independiente razonablemente aceptable para ambas partes realizarán la auditoría durante las horas hábiles regulares del Cliente con una interrupción mínima de las operaciones comerciales continuas del Cliente. El Cliente le pagará a BLUE YONDER por cualquier implementación excesiva del Software divulgada por la auditoría. Los Cargos de licencia para tales implementaciones en exceso serán facturados y pagados por el Cliente al precio de lista de licencias sin descuento vigente a la fecha de finalización de la auditoría ("**Precio de lista**"), a menos que se acuerde mutuamente lo contrario. BLUE YONDER sufragará los costos de la auditoría, a menos que la auditoría descubra que el valor del Precio de lista de la implementación del Software no compatible excede el cinco (5 %) por ciento del valor del precio de Lista total del Software abonado por el Cliente, en cuyo caso, el Cliente deberá pagar los costos razonables de la auditoría.

12.18 **Publicidad; publicaciones en la prensa.** BLUE YONDER podrá, en una o más ocasiones, hacer referencia al Cliente en anuncios, folletos, listas de clientes, presentaciones, informes financieros u otros materiales de marketing, promocionales o relacionados. Además, luego de la aprobación del Cliente, cuya aprobación no será retenida injustificadamente, BLUE YONDER podrá emitir un comunicado de prensa (o un anuncio público o comunicación similar) que publique la relación entre BLUE YONDER y el Cliente creada por este Acuerdo.

12.19 **No captación de clientes.** Durante la vigencia de este Acuerdo y por un período de 12 meses después de su finalización o conclusión, o si un tribunal de jurisdicción competente determina que el período de 12 meses es demasiado amplio o inejecutable, por un período de seis (6) meses después de su finalización o conclusión (el "**Período restringido**"), ninguna de las Partes captará clientes ni contratará a ningún empleado o contratista de la otra Parte que, prestando servicios en virtud de este Acuerdo y/o, en relación con su desempeño de trabajo relacionado con este Acuerdo, haya obtenido información confidencial sobre la otra Parte. Nada de lo que aparece en esta Sección impide que cualquiera de las Partes contrate a un empleado o contratista de la otra persona que responda a una oferta de empleo anunciada dirigida al público en general, siempre que la parte contratante no apunte al personal de la otra Parte para su contratación.

12.20 **Protección de datos.** Si, al proporcionar el Mantenimiento, BLUE YONDER tiene acceso a cualquier información personal respecto de la cual el Cliente es el controlador de datos y BLUE YONDER es el procesador de datos, entonces las partes acuerdan que la Adenda de Procesamiento de Datos regirá el procesamiento de dichos datos personales por parte de BLUE YONDER. El Apéndice 1 del

Documento de orden establece los detalles de los datos personales que BLUE YONDER procesa en nombre del Cliente y se requiere que cumplan con las Leyes Europeas de Protección de Datos (tal como se define en la Adenda de Procesamiento de Datos).

12.21 Información personal. El Cliente reconoce que BLUE YONDER procesará ciertos datos personales sobre el Cliente y/o sus agentes, representantes, empleados u otros terceros relacionados para sus propios fines, incluidos los fines de: (a) procesar pedidos; (b) administrar la cuenta del Cliente con BLUE YONDER; y (c) compilar estadísticas totales de la distribución y uso del Software y el Mantenimiento. El Cliente podrá solicitar el acceso y la corrección de los datos personales o ejercer cualquier otro derecho que pueda tener con respecto a dichos datos personales. Se encuentran disponibles más detalles sobre las actividades de procesamiento de datos de BLUE YONDER en su Aviso de privacidad y se encuentra disponible una versión actual (a la fecha de entrada en vigor del documento de pedido correspondiente) <https://blueyonder.com/privacy-policy>.

12.22 Sin datos chinos. El Cliente garantiza que, en virtud o en relación con este Acuerdo, no proporcionará ni dará acceso a Blue Yonder ni solicitará a Blue Yonder que procese Datos chinos. Para los fines de este Acuerdo: (i) "Datos chinos" significa cualquier información personal, datos importantes, datos básicos nacionales o cualquier otro dato según se describe en las Leyes de protección de datos chinas; (ii) "Leyes de Protección de Datos de China" significa (1) la Ley de Seguridad de Datos de la República Popular de China, la Ley de Ciberseguridad de la República Popular de China, la Ley de Protección de Información Personal de la República Popular de China; (2) cualquier otra ley de ciberseguridad, protección de datos o privacidad en China, según corresponda en cada momento; (3) reglamentos, orientación, reglas, órdenes, opiniones y otros documentos legislativos y reglamentarios, según corresponda en cada momento, incluidos, entre otros, la Guía práctica de evaluación de la seguridad de la transferencia de datos transfronteriza, la Guía práctica para los estándares de seguridad cibernética - Especificación técnica para la certificación de procesamiento transfronterizo de información personal; y (4) cada ley de seguridad cibernética, protección de datos o privacidad, y cualquier regulación, orientación, regla, orden, opinión y otros documentos legislativos y reglamentarios, respectivamente, enmendados, reemplazados o reemplazados ocasionalmente; y (iii) "República Popular de China" o "China" excluirá la RAE de Hong Kong, la RAE de Macao y Taiwán.

12.23 Seguridad. BLUE YONDER ha promulgado y mantiene una política interna de seguridad de la información. La política de seguridad de la información de BLUE YONDER está diseñada específicamente para equipos, redes y sistemas controlados directamente por BLUE YONDER (en forma colectiva, la "**Red de BLUE YONDER**"), y requiere que BLUE YONDER implemente medidas técnicas, físicas y organizativas estándares de la industria, para evitar el acceso no autorizado a la información almacenada o procesada en la Red de BLUE YONDER. BLUE YONDER cumplirá con su política de seguridad de la información, ya que se relaciona con la información confidencial del cliente almacenada y procesada en la red de BLUE YONDER. BLUE YONDER le notificará sin demora al Cliente cualquier infracción de seguridad conocida por BLUE YONDER que afecte directamente la Información Confidencial del Cliente y, en respuesta a dicha infracción, BLUE YONDER realizará los esfuerzos comercialmente razonables para evitar más infracciones.

12.24 Interpretación. En el caso de una disputa entre las partes, este Acuerdo no se interpretará a favor o en contra de cualquiera de las partes, sino que se interpretará de manera consistente con la intención de las partes, como lo demuestran los términos de este Acuerdo. A menos que se especifique lo contrario, "días" significa días calendario.

12.25 Derechos de terceros. A excepción de los licenciatarios de BLUE YONDER, ningún tercero será considerado como un tercero beneficiario con o sin intención de este Acuerdo.

